



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-163- OPCIONAL REGULACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS - EX-2023-00096929- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00096929- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-163-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-163-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional **“Derecho y Economía de la Regulación de los Servicios Públicos”**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **primer semestre del año académico 2023**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Sr Profesor Dr. Daniel Gattás, Profesor Titular de la Cátedra “B” de Economía. **Curso Opcional:** “Derecho y Economía de la Regulación de los Servicios Públicos” **Profesores responsables:** Prof. Dr. Daniel Gattás y Prof. Abog. Eduardo Montamat. Profesores dictantes: Prof. Abog. Eduardo Montamat. **Disertantes invitados:** funcionarios de ENARGAS, ENRE, ERSEP, Municipalidad de Córdoba, Aguas Cordobesas, EPEC, Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y de Servicios Públicos Ltda. de la Provincia de Córdoba (FECESCOR), Lic. Cristina Barrientos, Dr María Inés Ortiz de Gallardo, Dr. Enrique Neder, Lic. Roberto Jacob Balcells. Dr. Germán Coloma, Dr. Jose Luis Palazzo, Dr. Antonio Maria Hernandez, Dr. Junyent Bas Francisco, Dr. Andrés Varizat, Dr Mario Blanco, Ing. Scacchi Hugo, Ing Alfonso Diaz, Ing. Felipe Rodriguez. Dr. Navarrete Jose Luis. **Créditos:**

– 6 créditos-. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.